

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 18 lunes 8 de febrero de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301420150115000	Ejecutivo	Fabian Alberto Espinoza Velez Y Otro	Elida Comas Mendoza	07/02/2021	Auto Decide - Requerase Al Juzgado Primero Civil Municipal De Barranquilla A Fin De Que Informe El Estado De La Medida Cautelar De Embargo De Remante
08001400301220130062100	Ejecutivo Singular	Antonio Maria Mena Murillo	Ayde Muñoz	07/02/2021	Auto Decide - Acepta Transferencia De Titulo Valor Fuente Del Recaudo- Téngase A Coomultinagro Como Demandante Del Presente Proceso- Mantener En Secretaria Poder Del Dr. Orozco Viloria- Mantener En Secretaria Solicitud De Medidas Cautelares “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220130062100	Ejecutivo Singular	Antonio Maria Mena Murillo	Ayde Muñoz	07/02/2021	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar- Librar Nuevo Oficios
08001400301220130062100	Ejecutivo Singular	Antonio Maria Mena Murillo	Ayde Muñoz	07/02/2021	Auto Decide - Modifica Liquidacion De Credito - Ordena Entrega “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301420120033100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Comercio Y Servicio Sigla Subjuridica	Dora Muñoz Charriz, Colombia Romero , Emilce Castañeda	07/02/2021	Auto Decide - Aprueba Liquidacion- Ordena Entega- No Accede A La Solicitud De Terminacion- No Accede A La Solicitud De Actualizacion Del Credito- Imprimir Ttramite De La Liquidacion De Credito Adicional “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320110040800	Ejecutivo Singular	William Bustamante	Oscar Hector Cardozo Cuellar	07/02/2021	Auto Decide - Tomar Atenta Nota
08001400302820160051300	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco De Bogota	Henando Antonio Castrillon Vasquez	07/02/2021	Auto Decide - Avoca Conocimiento- Aprueba Liquidacion De Credito - Ordena Entrega “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405303020180065900	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Jose Carlos Carrillo Lopez	07/02/2021	Auto Decide - Avoca Conocimiento- Mantener El Proceso En La Oficina De Ejecución Civil Municipal A Fin De Que Aclaren La Liquidación De Crédito “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420180012200	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Otros Demandados En El Proceso,	07/02/2021	Auto Decide - Avoca Conocimiento- Modifica Liquidacion- Aprueba Liquidacion- Tenngase Como Liquidacion Adicinal De Credito La Suma De (50.200.895.00)- Ordena Entrega

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 18 lunes 8 de febrero de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

			Trasporte Viajes Y Turismo Limitada		“VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301620170082400	Procesos Ejecutivos	Banco Popular Sa	Jose Luis Polo De Vechio, Laura Gandara Barbosa	07/02/2021	Auto Decide - Avoca Conocimiento- Modifica Liquidación- Ordena Entrega “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405303020190013100	Procesos Ejecutivos	Hernando Pinzon Torres	Alessandro Flavio Vasallo Campo	07/02/2021	Auto Decide - Avoca Conocimiento- Modifica Liquidacion- Ordena Entrega “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420170121800	Procesos Ejecutivos	Jose Guillermo Lopez Fernandez	Aldemar Alvear Urbina	07/02/2021	Auto Decide - Mantener El Proceso En La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados De Ejecucion Civil Municipal De Barranquilla, A Fin De Que La Parte Ejecutante Clarifique La Liquidacion De Credito. “VER AUTO PDF AQUÍ”

En la fecha 8 de Febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co